

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente Sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00082/2017 Matrícula: 9855CBT Titular: MOBIANCA S L (ABOGADO ANT. CABALLERO CASTILLO) Nif/Cif: B14384028 Domicilio: POL. IND. LAS QUEMADAS, S/N BAJO PARCELA 246 Co Postal: 14014 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4450 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 950 KGS. 27,14% PESADO CON BASCULA 3198 Y 3200. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00329/2017 Matrícula: 8371HVR Titular: DISTRIBUIDORA DE PRENSA DEL SUR SL (DISPRENSUR, SL) Nif/Cif: B91309583 Domicilio: CTRA.LA ESCLUSA. POL. IN. LA ZAL NAVE 2 MOD. 2,3,4 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 268 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA CÓRDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-00411/2017 Matrícula: 7805JSL Titular: LIMA DE LA ROSA ANGEL EMILIO Nif/Cif: X9888933Z Domicilio: AV PALOMARES, 1 4 E Co Postal: 41920 Municipio: SAN JUAN DE AZNALFARACHE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 412 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MADRID DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CAJAS DE ROPA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-00419/2017 Matrícula: 7805JSL Titular: LIMA DE LA ROSA ANGEL EMILIO Nif/Cif: X9888933Z Domicilio: AV PALOMARES, 1 4 E Co Postal: 41920 Municipio: SAN JUAN DE AZNALFARACHE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 412 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA MADRID CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA CAJAS DE CARTÓN CON ROPA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-00429/2017 Matrícula: 8959GXF Titular: MACHUELA VERDE SL Nif/Cif: B02367522 Domicilio: PSO. DE LA LIBERTAD, 9 5 1 Co Postal: 02001 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 75 Hechos:

00130862

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLANUEVA DE LA JARA HASTA ANTEQUERA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28.00% COMPROBADO EN BASCULA JUNTA ANDALUCÍA HAENNI N. 3198 Y 3200. SE ADJUNTA HOJA DE PESAJE DE LA CUAL SE DA COPIA AL CONDUCTOR. TRANSPORTA CHAMPIÑONES. CARGADOR ES EL TITULAR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00496/2017 Matrícula: 1673FZG Titular: FUENTES GONZÁLEZ RAFAEL Nif/Cif: 44366063Y Domicilio: SANCHUELO 12 Co Postal: 14009 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2017 Vía: NIV Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA ÉCIJA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-00507/2017 Matrícula: 7805JSL Titular: LIMA DE LA ROSA ANGEL EMILIO Nif/Cif: X9888933Z Domicilio: AV PALOMARES, 1. 1-K Co Postal: 41920 Municipio: SAN JUAN DE AZNALFARACHE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 412 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1550 KGS. 44,28%TRANSPORTA CAJAS DE ROPA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00520/2017 Matrícula: J 000957S Titular: LÓPEZ SÁNCHEZ JOAQUÍN Nif/Cif: 80138491M Domicilio: CTRA DEL PUENTE KM 0,300 Co Postal: 14720 Municipio: ALMODÓVAR DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2017 Vía: N-IVa Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA CÓRDOBA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18.00% TRANSPORTA UN VEHÍCULO TURISMO. SE ENTREGA TIKET DE PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-00526/2017 Matrícula: 9845BZN Titular: MONTILLA Y BARRANCO SL Nif/Cif: B14579197 Domicilio: PUENTE VADILLO S/N - APDO. 108 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2017 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57%COMPROBADO EN BASCULA MÓVIL JUNTA ANDALUCÍA MARCA HAENNI N.3198 Y 3200. SE ADJUNTA HOJA PESAJE DE LA CUAL SE DA COPIA AL CONDUCTOR. TRANSPORTA MATERIAL PARA CABINAS DE PINTURA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-00529/2017 Matrícula: CO000052S Titular: ION, FLORIN GEORGEL Nif/Cif: Y0749525S Domicilio: MAESTRO PRIEGO LÓPEZ, 41 4 Co Postal: 14004 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2017 Vía: N-IVa Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA CÓRDOBA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 2800 KGS. MMA: 2000 KGS. EXCESO: 800 KGS. 40.00% TRANSPORTA CARTÓN. SE ENTREGA TIKET DEL PESAJE Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»